

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

0 0 0 5 9 3

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 19 ABR 2021

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 490 de fecha 30 de Marzo del Año 2021, que aprueba las bases Administrativas, del llamado a licitación Pública de la propuesta pública “ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS Y MODULO DE EMERGENCIA, COMUNA DE ANGOL ID = 2743-16-LE21 y Decreto Exento N.º 495 de fecha 31 de Marzo del Año 2021 que nombra la comisión de selección de ofertas de la Propuesta.

B.- El acta de selección de ofertas efectuada por la Comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 495 de fecha 31 de Marzo del Año 2021 Adjudicando a la Empresa CONSTRUCTORA FERNÁNDEZ Y CISTERNAS LIMITADA RUT 77.043.611-7 en la suma de \$7.700.000.- impuesto incluido y 5 días para la entrega total de la VIVIENDA DE 3X6 Y LOS MÓDULOS DE 3X3 de la propuesta pública “ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS Y MODULO DE EMERGENCIA, COMUNA DE ANGOL ID = 2743-16-LE21.

C.- La providencia del señor Alcalde (S) aceptando lo propuesto por la comisión.

D.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA FERNÁNDEZ Y CISTERNAS LIMITADA en la suma de \$7.700.000.- impuesto incluido y 5 días para la entrega total de la VIVIENDA DE 3X6 Y LOS MÓDULOS DE 3X3.

2.- Emítase Orden de compra a la Empresa CONSTRUCTORA FERNÁNDEZ Y CISTERNAS LIMITADA RUT 77.043.611-7 en la suma de \$7.700.000.- impuesto incluido, para la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS Y MODULO DE EMERGENCIA, COMUNA DE ANGOL ID = 2743-16-LE21.

3.- Establecese que el pago se realizará una vez entregado la VIVIENDA DE 3X6 Y LOS MÓDULOS DE 3X3, en un solo estado de pago, previo informe del inspector designado para tal efecto. La Empresa emitirá una factura la que deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

4.- La Empresa CONSTRUCTORA FERNÁNDEZ Y CISTERNAS LIMITADA RUT 77.043.611-7 deberá Constituir una garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta publica "ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS Y MODULO DE EMERGENCIA, COMUNA DE ANGOL ID = 2743-16-LE21, a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 90 días, por un monto de \$ 385.000.-

5.- Establecese que el plazo máximo de entrega de las 2 VIVIENDA DE 3X6 Y 1 MÓDULO DE 3X3 será de 5 días.

6.- Desígnese Inspector Técnico a un funcionario del Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designado por su Director, quien tendrá las facultades de velar por la correcta entrega de las 2 VIVIENDA DE 3X6 Y 1 MÓDULO DE 3X3.

7.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con Fondos de Emergencia Vivienda, cuenta N.º 215.24-01.001,002, contando con un presupuesto disponible de \$ 8.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
INGENIERO COMERCIAL
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

JLBO/MHA/ORR/BAVT/

DISTRIBUCION

- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Propuesta
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- archivo Secretaria Municipal